

## Valorar a precios de mercado

J. Morales y A. Velilla 16/11/2008

Las normas contables emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), llamadas Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF, fueron ya adoptadas por la UE desde 2005 para los estados consolidados de las empresas cotizadas europeas, y posteriormente han sido también introducidas en España a través de Circulares del Banco de España y el nuevo Plan General de Contabilidad. Dichas normas requieren la utilización del valor razonable o precio de mercado para la valoración de determinados instrumentos financieros que mantiene la entidad, mientras que otros instrumentos se mantienen a coste o coste amortizado.

La cada vez mayor falta de liquidez en muchos mercados está provocando que estimar el valor razonable para muchos instrumentos financieros requiera un gran esfuerzo y una gran carga de subjetividad, debido a que no hay precios de transacciones actuales disponibles. Ante la actual situación, el IASB ha respondido tratando de homogeneizar criterios entre las empresas a la hora de obtener el valor razonable y tratando de incrementar la transparencia en las cuentas anuales. En los últimos meses ha emitido guías conceptuales acerca de la obtención del valor razonable, ha permitido reclasificar activos financieros fuera de las categorías de valor razonable, ha declarado que las guías de valor razonable bajo USGAAP son consistentes con las NIIF y ha comenzado a incrementar los requisitos de desglose en las cuentas anuales.

Hoy día, poca gente duda de que el valor razonable sea el método de valoración más adecuado para reconocer en balance instrumentos financieros mantenidos para negociar, derivados, o activos con precios muy líquidos. Sin embargo, no todos están de acuerdo en la extensión de este método a más instrumentos.

Para unos, utilizar masivamente el valor razonable conllevaría un gran incremento de costes y que las cuentas no reflejen adecuadamente el modelo de gestión económica de la empresa. En este sentido, organismos como la Federación Europea de Expertos Contables (FEE) han realizado declaraciones a favor de mantener un modelo mixto de valoración.

Para otros, la utilización masiva del valor razonable conlleva una mayor transparencia, dar al inversor toda información disponible en cada momento, anticipar problemas de solvencia y que las normas contables sean más simples. Recientemente, el IASB y el FASB han dejado claro que entre sus objetivos a largo plazo se encuentra requerir que todos los instrumentos financieros se valoren a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

En definitiva, la actual situación del mercado ha provocado que haya comenzado el debate entre los defensores de un modelo mixto como el actual (en el que no todos los instrumentos financieros se reconocen a valor razonable) y los defensores de ampliar el valor razonable a prácticamente todos los instrumentos financieros.

José Morales y Asís Velilla son gerente y director, respectivamente, del Grupo de Instrumentos Financieros de KPMG.

**Fuente: El País Negocios**